



Ayuntamiento de Rafal

ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente el día **30/11/2023** se adoptó la Resolución la cual se transcribe literalmente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO Y LA CREACIÓN DEL JURADO 2023-683

Siendo que va a llevarse a cabo la celebración del Concurso de Escaparates Navideños 2023 en el Municipio de Rafal.

Examinadas las Bases de la convocatoria en relación con el concurso citado, y de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras del Concurso de Escaparates Navideños 2023, organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Rafal

“NAVIDAD 2023. RAFAL. BASES CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS.

PRIMERA. El área de Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Rafal, convoca Concurso de Escaparates Navideños 2023 de los establecimientos comerciales de nuestra localidad, al objeto de incentivar y premiar a los comerciantes que, con su esfuerzo, apoyan la promoción y mejora de la imagen del comercio con una decoración especial de sus escaparates, creando así un ambiente agradable de compra durante estas fechas, dando un aliciente añadido al comercio local.

SEGUNDA. Podrán participar en el concurso todos los establecimientos comerciales de Rafal y todos aquellos establecimientos que tengan una vitrina, como por ejemplo un despacho de oficinas, centros formativos, entre otros.

TERCERA. La inscripción en el concurso será gratuita, debiendo realizarse en el Ayuntamiento de Rafa. El plazo de inscripción será desde el 1 al 29 de Diciembre de 2023.

CUARTA. El comercio deberá tener preparado su escaparate el día 18 de Diciembre de 2023 hasta el 8 de Enero de 2024.

QUINTA. El jurado designado por la organización, visitará los comercios participantes durante el periodo establecido en la base anterior y dará a conocer su veredicto públicamente. El nombre del comercio ganador será publicado en la página web del Ayuntamiento de Rafal. El fallo del jurado será inapelable.

SEXTA. Se otorgarán tres premios, quedando desierto si el jurado lo estima oportuno: - Premios a la originalidad e innovación, valorado en 200 euros, para el primer premio, en 100 euros para el segundo premio y 50 euros para el tercer premio.

SÉPTIMA. La comunicación del escaparate premiado se realizará telefónicamente y se hará público por los medios de comunicación municipal.

OCTAVA. La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.”

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las Bases reguladoras del concurso en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rafal para dar conocimiento de las mismas y posibilitar cualquier tipo de observación al respecto.

TERCERO. Aprobar la realización del concurso Navideño de Escaparates 2023, según las





Ayuntamiento de Rafal

disposiciones contenidas en las bases del concurso.

CUARTO. Aprobar el gasto presupuestario que conlleva el concurso y solicitar que por el Interventor municipal se haga la retención de crédito correspondiente.

QUINTO. Designar como miembros del Jurado a los miembros de la Corporación Municipal y de la Asociación de Comerciantes de Rafal (ACER).

SEXTO. Comunicar el presente acuerdo a la Jefatura de Negociado del Área Económica del Ayuntamiento de Rafal

Lo decretó el Sr. Alcalde-Presidente el día 30 de noviembre de 2023 de su firma electrónica, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Firmado electrónicamente.

